Congreso de los Diputados

Comisión de Estatuto de los Diputados

Registro de Intereses - Actividades

XV LEGISLATURA

Nº Act

183

Velasco Retamosa, José Manuel.

Diputado por Toledo. **XV Legislatura**

G.P. Popular en el Congreso (GP)

Fecha de alta: 9 de agosto de 2023.

Actividades

A) Cargos públicos

Concejal en el Ayuntamiento de Toledo, sin dedicación exclusiva.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y, desde el 1 de agosto de 2023, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

---

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

Actividad de docencia e investigación de carácter extraordinario en el tenor de lo que regula el art. 157 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Coordinador General del Partido Popular de Toledo, sin percepción de retribuciones, dietas o indemnizaciones.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. [1]

Rendimientos derivados de publicaciones.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 19.12.2023

G) Actividades privadas autorizadas. [2]

H) Otras Actividades

---

1. Declaración de Actividades, de 9 de agosto de 2023
2. Declaración de Actividades, de 8 de noviembre de 2023

[1] La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

[2] Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2